



RESOLUCIÓN N° 3335/2015

POR LA QUE SE CREA EL EQUIPO DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN PISTA (RST) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, QUE SE ENCARGARÁ DE IDENTIFICAR, EVALUAR Y MITIGAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE PISTA, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS DIFERENTES ÁREAS INVOLUCRADAS Y SE DESIGNA COORDINADOR RST Y SUS INTEGRANTES.-----

Asunción, 03 de Septiembre de 2015

VISTO: La Nota DAC N° 0368/2015 de la Dirección de Aeronáutica (Exp. DINAC N° 004096/2015) y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Aeronáutica solicita autorización para la creación del Equipo de Seguridad Operacional en Pista (RST) del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, que se encargará de identificar, evaluar y mitigar problemas relacionados con la Seguridad Operacional de Pista, mediante la integración de los sistemas de seguridad de las diferentes áreas involucradas.-----

Que, los Estados adherentes al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago de 1944, están sujetos a Auditorías de Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, las que serán regulares, obligatorias y sistemáticas orientadas al cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) del Anexo 14, Volumen I “Diseño y Operaciones de Aeródromos”, y en la Asamblea de la OACI en su 37º Período de Sesiones, en su Resolución A37-6 insta a los estados a tomar medidas para mejorar la Seguridad Operacional en Pista, a través de programas de enfoque multidisciplinaria.-----

Que, es necesario contar con un Equipo de Seguridad Operacional en Pista (RST) en los aeródromos, que se encargue de implantar un programa de seguridad en pista, con el objetivo de analizar y mitigar situaciones identificadas que tienen potencial de causar accidentes en las pistas (calles de rodaje, plataforma, etc).-----

Que, según el DINAC R1405 Manual de Seguridad en pista, el Documento 9870, Manual sobre la Prevención de Incursión en la pista de la OACI, en el numeral 3, 1, 2, “ En los aeródromos, un Equipo de Seguridad Operacional Pistas (Runway Safety Team) deberá establecerse para liderar las acciones sobre los asuntos relacionados con la seguridad operacional en las pistas.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/03 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la creación del Equipo de Seguridad Operacional en Pista (RST) del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, que se encargará de identificar, evaluar y mitigar problemas relacionados con la Seguridad Operacional de Pista, mediante la integración de los sistemas de seguridad de las diferentes áreas involucradas.-----

Art. 2° Designar al Administrador del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, como Coordinador del Equipo de Seguridad Operacional (RST) del -----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña //2
Secretario General
DINAC